

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la planta primera del edificio anexo al Consultorio médico de Valdilecha, situado en la calle Mayor, nº 13, a las 20:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Excepcionalmente y con el fin de evitar el riesgo de contagio entre la población, la sesión del pleno se celebra a puerta cerrada. La sesión va a ser grabada para la publicación en la página-web corporativa, para garantizar que el contenido del Pleno sea accesible a los ciudadanos.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Dionisio Cediél Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Álvaro Lara González
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna
D. Rufo Fernández Salamanca

No asiste a la sesión el concejal D. Miguel D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, quien ha notificado a secretaría la imposibilidad de asistencia a la sesión

Secretaria- Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020.

No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020.

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 16 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta del estado de ejecución de las obras, indica que están pintado la tercera planta, poniendo suelo y barandillas y que queda por ejecutar la rampa hacia las pistas de abajo.

Pregunta el Sr. concejal Tomás Lara si se va a cumplir el plazo de ejecución.

El Sr. Alcalde responde que hará lo posible para que así sea pero que las OCAS no sabe si estarán para esa fecha.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del importe de la certificación número 16 correspondiente al mes de agosto que se somete a aprobación del Pleno.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 16 del mes de agosto, correspondiente a las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco euros y noventa y ocho céntimos (244.505,98 €), IVA incluido, así como la factura correspondiente a la misma, nº F-093//20 de 21 de septiembre, nº registro contable 2020/1783.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 16, correspondiente al mes de agosto y la factura correspondiente a la misma por importe de 202.071,06 € más 42.434,92 euros de IVA, que suman 244.505,98 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

4º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO TERCERO.- INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se somete nuevamente a consideración del Pleno la aprobación del expediente y de los Pliegos al haber sido anulados por acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública.

A continuación cede la palabra a la Secretaria-Interventora que explica que el Tribunal Administrativo de Contratación Pública adoptó el 23 de julio de 2020 acuerdo de estimación del recurso especial en material de contratación interpuesto por la representación de las empresas miembros de la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza -ASPEL contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de servicios de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares municipales, anulando los Pliegos y la licitación, indicando que debía reiniciarse elaborando nuevos pliegos de acuerdo con lo expuesto en el fundamento de derecho quinto de la resolución.

Dicho fundamento quinto establecía que la no fijación de umbrales máximos para las ofertas de estas horas adicionales previsiblemente distorsionará las proposiciones de los

licitadores y puede poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, por lo que el recurso debe estimarse por este motivo anulando los Pliegos y la licitación que deberá reiniciarse si persisten las necesidades.

Por ello se ha procedido a elaborar unos nuevos Pliegos eliminando las mejoras y estableciendo como único criterio de adjudicación el precio.

Explica que se prevé una duración de 5 años, prorrogables de año en año y por un importe anual de 181.524,29 € más 38.120,10 € de IVA que suman 219.644,39 euros anuales, esto supone 907.621,43 euros más 190.600,50 € de IVA por los 5 años de duración máxima del contrato. Por lo que el precio del contrato es de 1.098,221,93 €.

Explica que se añade el edificio nuevo en construcción, así como las tareas extraordinarias de limpieza de colegio y espacios habilitados para uso por el CEIPSO.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen el Pleno, se acuerda:

1º. Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto el servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares municipales sujeto a regulación armonizada.

2º. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza en los edificios, instalaciones municipales y centros escolares municipales del Ayuntamiento de Valdilecha, con el fin de mantener los inmuebles y sus instalaciones en condiciones óptimas de limpieza e higiene para su uso. Se incluyen en el nuevo contrato la limpieza de nuevos edificios:

- El gimnasio de la calle del Agua, nº 38
- Edificio Anexo al Consultorio sito en la planta primera de la calle Mayor, nº 13
- Edificio en construcción CEIPSO, se iniciará la prestación del servicio y se incorporará al contrato cuando estén recepcionadas las obras e iniciada la actividad lectiva.
- Se incluyen también las tareas extraordinarias de desinfección en los edificios escolares que se mantendrán mientras persistan las actuales circunstancias provocadas por el COVID-19.

Quedando acreditado que la contratación del servicio arriba indicado mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza en los edificios, instalaciones municipales y centros escolares municipales del Ayuntamiento de Valdilecha, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º. Dejar constancia en el expediente de la certificación de existencia de crédito expedida por la Secretaria-interventora

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

6º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Javier López González (alcalde), que actuará como presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos Barragán (Secretaria-interventora, Vocal)
- D^a. Rosario Felicidad Bardón López (Administrativo, Vocal)
- D^a. María Dolores Marín Serrano (Administrativo, Vocal)
- D^a. María del Carmen Redondo López, administrativo, que actuará como secretaria de la Mesa.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-interventora quien procede a dar cuenta de que la cuenta general del ejercicio 2019 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de junio de 2020, sin que durante el plazo de exposición al público para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, que se ha realizado mediante inserción de anuncio en el BOCAM nº 159 de 2 de julio de 2020 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días (desde el 3 de julio hasta el 23 de julio de 2020), sin que durante ese plazo y ocho días más (hasta el 4 de agosto de 2020), se hayan presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento de Valdilecha, reclamaciones, reparos o alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, dictamina favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 y sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019

2º. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, CUYOS TITULARES LO HAN SOLICITADO, EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Visto que el 14 de agosto se publicó en el BOCAM el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que establece la bonificación de entre el 40 y el 60 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles destinados a los usos ocio, hostelería y comercial.

Visto que la concesión de la bonificación es de carácter rogado, por lo que es necesario que los beneficiarios de la bonificación lo soliciten mediante declaración responsable antes de la finalización del período voluntario de pago, y vistas las

Vistas las solicitudes presentadas, que constan en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, acuerda:

1º. Declarar de utilidad pública las siguientes actividades hosteleras, comerciales y de ocio:

PELUQUERÍA EUGENIA
PELUQUERÍA JUANMA
PELUQUERÍA RUBÉN
PELUQUERÍA M^ªCARMEN DE LA CRUZ
SUMINISTROS BREA
FERRETERIA CARRASCO
LOS DETALLES DE MI BODA SL
JOSÉ FCO OLIVAS CARPIO- JOYERIA
MUEBLES ENRIQUE ALCARAZ
INMOBILIARIA ROSA M^ª JOSEMARÍA GLEZ
AGROMECÁNICA CANO SL
TALLERES MECÁNICOS VALDIAUTO
MÁRMOLES GÓMEZ DURÁN SL
MIGUEL Y MIGUEL C&B

HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

PALACETE - LA OCHAVA 2 SL
BAR RESTAURANTE LA OCHAVA
PENSIÓN EZEQUIEL
CASA RURAL LUCÍA
BAR IMPERIO
BAR EL MOLINO

2º. La bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2020 se aplicará exclusivamente a la superficie afecta a la actividad hostelera, comercial o de ocio, en el caso de inmuebles con otros usos.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES

El Sr. Alcalde propone que este punto quede sobre la mesa, porque el Ayuntamiento ha propuesto la realización de algunas modificaciones al convenio remitido por la Consejería a las que todavía no han contestado, por lo que propone llevarlo a un Pleno posterior.

Añade que también ha llegado un nuevo convenio para materializar la cesión de las dependencias municipales cedidas por el Ayuntamiento para habilitar aulas.

Todos los presentes manifiestan su aprobación a que el convenio quede sobre la mesa hasta una sesión posterior.

PUNTO SÉPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021

Visto lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece que serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría de los presentes, se acuerda que las fechas de las fiestas laborales locales para el año 2021 sean los días 8 de Septiembre (miércoles) y 11 de Noviembre (jueves).

PUNTO OCTAVO. - DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-interventora que da lectura extractada a los decretos 114 a 172 dictados durante el año 2020, hasta el día de la fecha.

A continuación, el Sr. alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- Evolución del COVID en el municipio

El último informe remitido por la Dirección General de Salud Pública, publicado en las redes del Ayuntamiento indica que el número de casos en los últimos 14 días es de 17 y en los últimos 7 días, 8 casos.

En la Casa de Niños hay un aula cerrada por un positivo, la directora lo notificó a Salud pública y hasta la fecha no hemos tenido respuesta. Por el servicio de prevención del Ayuntamiento se han realizado pruebas PCR tanto a la tutora del curso como a la profesora de apoyo.

En el CEIPSO también se ha cerrado un aula de 4 años por un positivo.

Indica el Sr. alcalde que la situación es complicada, que hay que seguir siendo muy cautelosos, que iremos día a día, intentando cumplir y hacer cumplir las normas a la ciudadanía.

En el colegio se ha incrementado la plantilla de limpieza con 2 personas que limpian las zonas comunes y los baños, continuamente.

El Sr. Alcalde agradece la ayuda, apoyo y cercanía que está recibiendo por parte de todos ante esta situación tan compleja.

- En relación con las actividades deportivas y extraescolares explica que con Aitor y Alvaro, los concejales de Educación y Deportes, se ha determinado que no se inicien el día 1 de octubre y esperar a que la situación se aplane. De momento sólo se va a iniciar la actividad de la Escuela de Adultos que depende de la Comunidad de Madrid.

Explica que habla a diario con el Consultorio local y que las doctoras están de acuerdo con estas decisiones y que vamos a esperar a ver cómo evoluciona la situación con el inicio de las clases.

- Concesión de una subvención al Ayuntamiento para la contratación de desempleados de larga duración mayores de 30 años en dos programas: reactivación profesional, en la que se contratarán 2 pintores, durante 6 meses y cualificación profesional para la contratación de 10 peones de limpieza y jardinería, durante 9 meses. Añade que la novedad de este año es que la formación del curso de jardinería no se realizará en Valdilecha, sino que se trasladarán a Aranjuez donde están las instalaciones de ARACOVE, que ha sido la empresa adjudicataria para la impartición de los cursos de formación.

Explica que la oficina de empleo ha remitido 15 candidatos para el programa de cualificación, que han sido seleccionados de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos mediante decreto y que son básicamente: estar empadronado, haber quedado fuera en procesos anteriores, mayor tiempo en situación de desempleo, estar inscritos en la bolsa de empleo.

En cuanto al programa de reactivación, la oficina de empleo sólo ha remitido dos candidatos, por lo que no ha sido necesario realizar proceso selectivo.

- Reunión con el vigilante de Carreteras, en la que se planteó que la M-229 es una de las carreteras más peligrosas de la zona. Se ha convocado una reunión el día 8 de octubre, con el director y la viceconsejera para tratar el tema de ampliación de los arcones.

- Desde MISECAM nos han notificado una aportación de 5000 euros al banco de alimentos, financiada con cargo a los 300.000 euros extraordinarios para Servicios Sociales concedidos por la Comunidad de Madrid.

- Los proyectos incluidos en la aportación extraordinaria del PIR para sufragar daños de la DANA de septiembre de 2019 están a punto de salir según nos indica la Directora General.

- Se van a iniciar los trabajos de tala y poda de los pinos caídos en la zona más cercana al área recreativa. La gestión de las podas la va a realizar TRADEBE y la empresa adjudicataria del servicio se ha comprometido a cortar también los pinos que cierran el barranco para que no hagan presa en caso de fuertes lluvias.

- Se ha incorporado al Cuerpo de Policía Local Elena, una vez terminada la Comisión de servicios de 2 años.

- Se va a proceder a instalar un sistema de apertura automatizada de puertas en las pistas deportivas, de modo que a través de una aplicación en el móvil se pueda pagar la tasa y

abrir la pista. Esta actuación se había solicitada a través de una subvención de la que todavía no tenemos resolución.

El Sr. Alcalde Acalde, antes del turno de ruegos y preguntas, en aplicación de lo establecido en el artículo 82 del Real-Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente asunto, por razones de urgencia, puesto que es conveniente tener la ratificación del acuerdo de ampliación del servicio de limpieza:

RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 167/2020 DE 7 DE SEPTIEMBRE.

Con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se acuerda la inclusión del asunto en el orden del día y proceder al debate y votación del punto:

PUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 167/2020 DE 7 DE SEPTIEMBRE.

El Sr. Alcalde explica que era necesario modificar el contrato de limpieza de los edificios e instalaciones municipales y centros escolares para incluir el servicio adicional de limpieza y desinfección con 2 personas durante los días lectivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas que se incorporaron el día 9 de septiembre con el inicio de las clases de Educación Infantil y 1º, 2º y 3º de Primaria y la segunda el día 17 de septiembre con el inicio de las clases de 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la ESO. Además, como se han habilitado aulas de la Escuela de Música para algún curso de la ESO, se ha incluido en la modificación del contrato la reorganización de la prestación del servicio.

Sometida la propuesta de ratificación del decreto a votación del Pleno, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se acuerda la ratificación del texto íntegro del decreto 167/2020 de 7 de septiembre, que se ha facilitado a todos los concejales.

PUNTO NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algún ruego y pregunta.

- El Sr. Concejal Tomás Lara toma la palabra para decir que el Sr. Alcalde ya ha respondido a las preguntas que iba a formular y poco más, dice que en el Pleno de las fiestas del año pasado manifestó su desacuerdo por cómo se había realizado la exposición de dibujo, pero que este año la exposición de fotografías se ha hecho bien y cuando las cosas se hacen bien también hay que decirlo.

Añade que de cara a las Navidades, que habrá que cortarlas, sin hacer Cabalgata habría que hacer por lo menos un pase de heraldos y pasacalles para que los pequeños puedan disfrutar de ese día. Algo que se organice en 2 días en función de la situación.

El Sr. Concejal Aitor Carrasco toma la palabra para decir que no podemos organizar nada a largo plazo, pero que ya hablado con la concejal de fiestas sobre la posibilidad de organizar un pasacalles en función de la evolución de la pandemia.

-Finalmente pregunta el Sr. Concejal Tomás Lara cómo se ha hecho la selección de las empleadas del colegio, si ha sido de la bolsa de empleo.

Responde el Sr. Alcalde que ha sido la empresa de limpieza la que se ha encargado de la selección, que en ocasiones llaman a la bolsa de empleo, que esta vez no ha sido así, en

algunos casos son las limpiadoras las que facilitan nombres a la empresa. Añade que el día 9 por la mañana cuando fue al colegio, sabía que iba a haber una persona realizando estas funciones, pero no sabía quién iba a ser.

A continuación, el Sr. Concejil Rufo Fernández muestra su interés por hacer un mapeo sobre las parcelas que tiene el Ayuntamiento, para saber si se pueden destinar a aparcamiento, por ejemplo.

El Sr. Alcalde responde que ya le dijo en un Pleno anterior que existe un inventario de bienes municipales a disposición de los concejales, que seguramente no sea muy visual. Añade que el Ayuntamiento tiene muy pocos bienes en terrenos urbanos o cerca de urbanos y este es uno de los problemas a los que se enfrenta continuamente para hacer cualquier actuación, como fue el edificio del colegio, para lo que fue necesario tramitar una modificación puntual en tiempo récord. Explica que terreno para aparcamiento como tal no hay, que incluso tenemos fincas afectadas por vía pecuaria, lo único que tiene el Ayuntamiento son parcelas de equipamiento en el polígono y varios cerros en el polígono 16.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 4 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos